



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014), encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta de dicha Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Ponente y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, integrante, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESION ORDINARIA. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

158/14-5 388/10-2 Angel Portugal Paz. Vs. Francisco Moreno Cruz y Socorro Guillermina Varalta. Ord. Civ. **Modifica**

117/13-3 M 111/994-3 Manuel Perdomo ventura y apod. Le. De y acumulados Mosaicos Venecianos, S.A. DE C.V. VS 125/13-3 M, Banco Mexicano Somex, S. A. 137/13-3 M ord. Merc. **confirma** y 149/13-3 M

54/14-5 315/12-3 César Alejandro Alcántara Sánchez. Vs. Perla Evelia Estrada Reyes. Cont. Orden fam. **confirma**

181/14-5-15 197/2011 Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Vs. Fernando Paz González. Esp. Hip. **Infundada Queja. Confirma**

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS:
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.